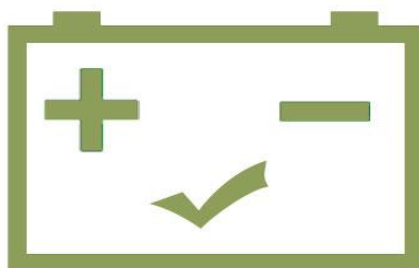


Informe de Gestión 2023

Acuerdo Voluntario para la



Gestión de Baterías PLOMO - ÁCIDO

Madrid a 20 de marzo de 2024

ASOCIACIONES DE PRODUCTORES



ASOCIACIONES DE GENERADORES



FACONAUTO



ASOCIACIONES DE GESTORES, RECOGEDORES INTERMEDIOS



ASOCIACIONES CON RECICLADORES-FUNDIDORES DE BATERÍAS



El 26 de Enero de 2010 los fabricantes de baterías representados por SERNAUTO, los fabricantes e importadores de vehículos y motocicletas representados por ANESDOR y ANFAC; los distribuidores de componentes representados por ANCERA; los Centros Autorizados de Tratamiento y los talleres de reparación representados por AEDRA, CETRAA, CONEPA, FACONAUTO, FATA y GANVAM; los principales recogedores y centros de transferencia de residuos de baterías representados por ANGEEA, FER y UNIPLOM y todos los gestores finales de las baterías fuera de uso representados por UNIPLOM, suscribieron el Acuerdo Voluntario sobre Gestión de Baterías de Automoción como pieza complementaria a los Sistemas de Gestión Individual presentados por los productores de este tipo de baterías.

Tal y como se recoge en el Acuerdo, el 12 de marzo de 2010 se constituyó la Comisión de Seguimiento del Acuerdo cuyo cometido fundamental es el de realizar el seguimiento del mismo, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos y actuaciones a través de Informes de Seguimiento como el que se presenta a continuación.

En 2016, MEDEA, la Asociación de Empresas Distribuidoras de Equipos de Manutención, se adhiere al Acuerdo Voluntario de Baterías de Plomo-Ácido.

En 2016, FATA, la Federación Andaluza de Talleres, Automóviles y Afines cesó su actividad.

En 2021, MEDEA, la Asociación de Empresas Distribuidoras de Equipos de Manutención, cesó su actividad.

En 2021 FREDICA, la Federación Regional de Empresas Importadoras y Distribuidoras Canarias de Automoción como AICA, la Asociación de Importadores de Vehículos, Motocicletas y Movilidad de Canarias, se adhirió al Acuerdo Voluntario de Baterías de Plomo-Ácido.

El presente Informe recoge la información relativa a la gestión de las baterías de automoción e industriales de plomo-ácido durante el año 2023 en el territorio español.

1. Proceso de gestión y control de las baterías de plomo-ácido de automoción.

La modificación del Real Decreto 106/2008 de 1 de febrero sobre pilas y acumuladores y la gestión medioambiental de sus residuos recoge en las cuestiones preliminares que es conveniente recuperar las formas de gestión que hasta la entrada en vigor del Real Decreto 106/2008 han venido aplicándose a las baterías con un altísimo porcentaje de recogida y reciclado, sin necesidad de establecer otras formas de gestión como los sistemas de depósito, devolución y retorno o los sistemas integrados de gestión.

Actualmente existe una amplia y madura red capilar de gestores para la recogida y almacenamiento de baterías de plomo ácido acreditados por el órgano competente de las Comunidades Autónomas. Esta red tiene la capacidad suficiente para la recogida de todas las baterías de plomo generadas por los generadores (origen) como así lo acredita el preámbulo de la modificación (Real Decreto 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos).

El esquema actual de funcionamiento del sistema de gestión de las baterías de plomo-ácido de automoción es el siguiente:

- Depósito en los puntos de generación de residuos de Baterías de Automoción.

Son los lugares habilitados para que el usuario final deposite las baterías de plomo-ácido y un gestor acreditado las recoja y las envíe a un centro de almacenamiento temporal. Estos puntos son centros de distribución, talleres (para las baterías usadas que estos hayan desinstalado de vehículos para su sustitución), centros autorizados de tratamiento de vehículos fuera de uso, recuperadores acreditados, etc., identificados como tales y firmantes del presente acuerdo a través de sus asociaciones.

- Recogida capilar.

La recogida en los puntos mencionados anteriormente se realiza a través de pequeños y medianos gestores autorizados para este tipo de residuos con los medios de que dispongan. La amplia red de

recogedores actuales permite llegar a todos los puntos de recogida selectiva de baterías de plomo-ácido.

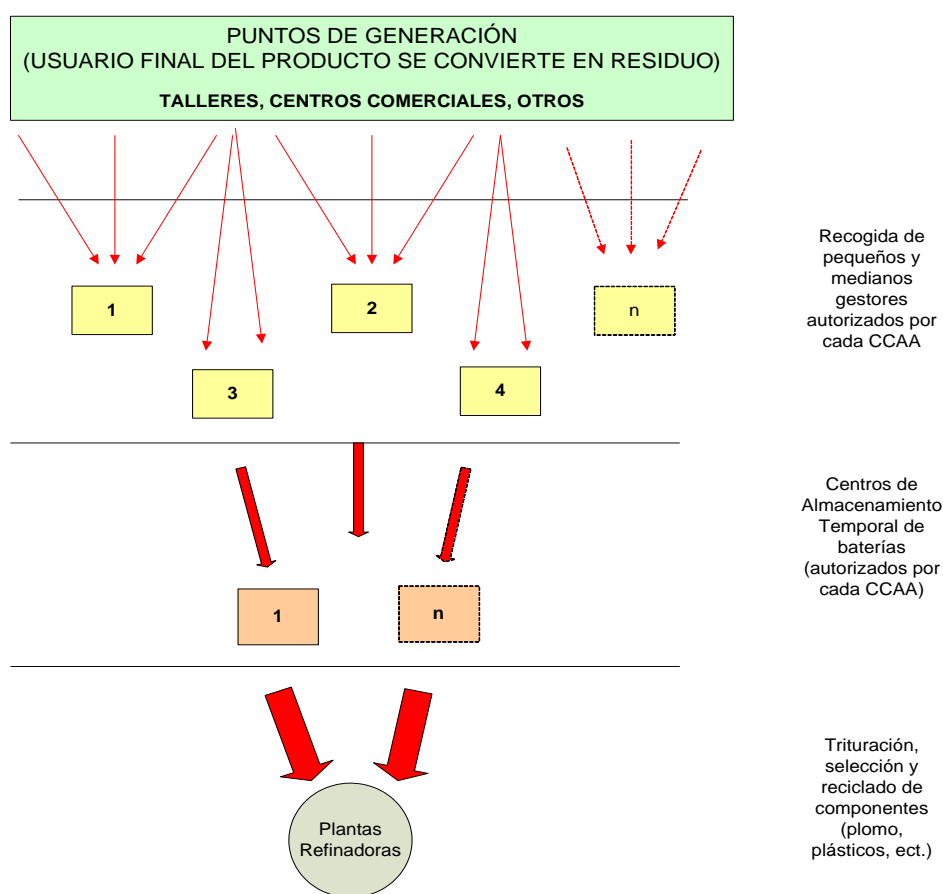
- Centro almacenamiento temporal.

En estas instalaciones autorizadas por la Comunidad Autónoma correspondiente se almacenan y clasifican los residuos de baterías antes de su envío a otros centros de almacenamiento mayores o a plantas de tratamiento y reciclaje final. Disponen de todos los requerimientos técnicos necesarios para el ejercicio de esta actividad exigida en la legislación.

Plantas de tratamiento y reciclaje.

Son las plantas gestoras finales donde se realizan, entre otras, las operaciones de tratamiento y reciclaje consistentes en la trituración de baterías y la separación y clasificación de las fracciones obtenidas (plomo, plástico, electrolito, etc.). Posteriormente, el plomo es fundido (al margen de otras fracciones) para la elaboración de lingotes que sirven en su mayoría como materia prima para la conformación de nuevas baterías de automoción de plomo-ácido.

Se adjunta, a continuación, un esquema gráfico con los diferentes pasos de la completa gestión de las baterías de plomo-ácido.



El sistema de gestión individual proporciona a los centros de generación (talleres, concesionarios, centros autorizados de tratamiento de VFU, etc.) una amplia red de gestores ya existentes que dan la asistencia de recogida y gestión de las baterías una vez devienen en residuos conforme a las exigencias medioambientales.

Todos los operadores que participan en el sistema estarán convenientemente informados de las novedades legislativas y otros asuntos relacionados con la gestión de este residuo a través de las distintas asociaciones firmantes del Acuerdo Voluntario, siendo un canal válido y adecuado.

Tanto la Ley 22/2011 de Residuos, como la legislación de desarrollo determinan cómo se deben realizar las actividades productoras y de gestión de residuos peligrosos, para que se garantice la protección de la salud humana, la defensa del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Las legislaciones reflejadas anteriormente son exhaustivas en el procedimiento documental necesario para tener una trazabilidad adecuada y completa de la gestión de la batería de plomo ácido (LER 16 06 01*) desde el origen (generador), pasando por gestores intermedios acreditados hasta el destino final en planta de tratamiento.

La trazabilidad se determina a través de los documentos regulados por el R.D. 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

- Contrato de tratamiento: es el acuerdo entre el operador del traslado (centro de origen del residuo, gestor intermedio, negociante o agente) y la instalación de recogida o tratamiento de residuos (gestor final o intermedio), por el cual dicha instalación de gestión se compromete a tratar los residuos una vez que han sido aceptados. En dicho documento, se deben recoger, al menos, las especificaciones de los residuos, las condiciones del traslado y las obligaciones de las partes cuando se presenten incidencias, en particular, en el caso de rechazo por el destinatario. Para aquellos casos en los que el operador del traslado no sea el productor o centro de origen, la información de este último deberá figurar también en el contrato de tratamiento. Cuando el operador del traslado sea un agente o un negociante, el centro de origen (productor o gestor intermedio) deberá autorizar expresamente por escrito a dicho operador para que actúe como operador en su nombre.
- El centro de origen, bien sea un productor o un gestor intermedio, solo podrán entregar los residuos al gestor de destino una vez que se haya formalizado el contrato de tratamiento y cuando el operador del traslado haya realizado la notificación previa correspondiente con un plazo mínimo de 10 días hábiles antes de dicho traslado o bien del primer traslado en el caso de notificaciones genéricas. La notificación será presentada por el operador en la comunidad autónoma de origen, que a su vez la remitirá a “eSIR” donde se validará y se remitirá a la comunidad autónoma de destino. Una vez validada, la comunidad autónoma de origen entregará un acuse de recibo al operador. A partir de la fecha del acuse de recibo las comunidades autónomas dispondrán de 10 días hábiles para manifestar su oposición al traslado.
- El operador del traslado emitirá y entregará al transportista el documento de identificación que acompañará al residuo durante su traslado. Este documento recogerá, entre otros, el número de notificación previa, la información relativa al operador del traslado, la información relativa al origen del traslado, la información relativa al destino del traslado, las características del residuo, la información relativa al transportista/s que interviene en el traslado, información sobre la aceptación del residuo y, en su caso, información del Sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor que decide la instalación de destino.

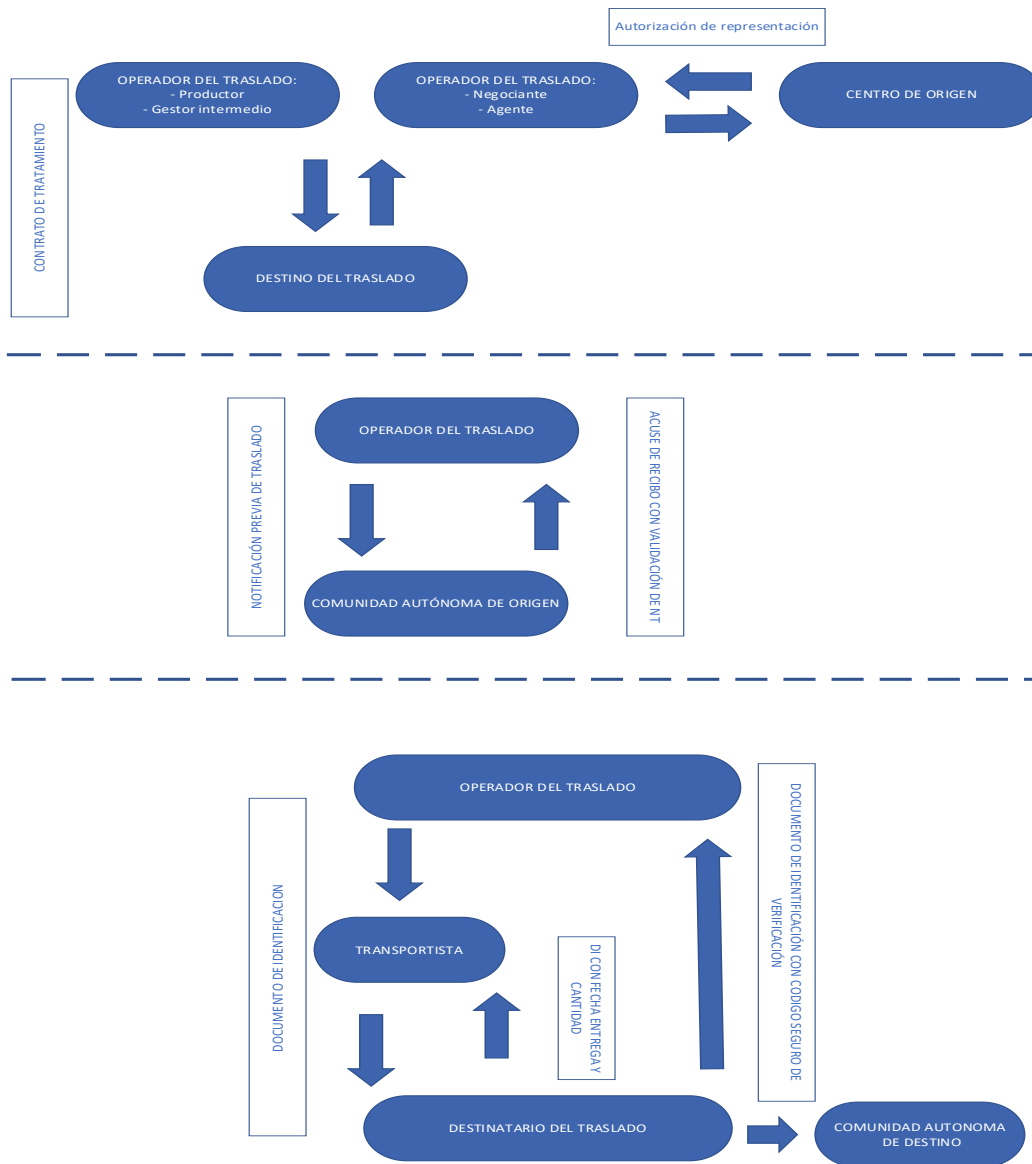
Tanto el operador del traslado como la instalación de destino, deberán cumplir con sus obligaciones respectivas en cuanto a la formalización del documento de identificación:

- Antes de iniciar el traslado, el operador cumplimentará el documento de identificación según los contenidos establecidos en el Anexo I del R.D. 553/2020 y de acuerdo con lo establecido en el contrato de tratamiento. A continuación, el operador lo presentará antes del inicio del traslado a la comunidad autónoma de origen, que lo remitirá a “eSIR” para incorporarlo al repositorio de traslados. El operador entregará al transportista una copia en formato digital o en papel del documento de identificación presentado para que acompañe al residuo durante dicho traslado. Por su parte “eSIR” distribuirá una copia a la comunidad autónoma de destino y al gestor de la instalación de destino.
- Cuando el residuo llega a la instalación de destino, el gestor de la instalación entregará al transportista una copia del documento de identificación firmado por dicho gestor, indicando la fecha de entrega y la cantidad recibida. El transportista deberá incorporar la información a su archivo cronológico y conservar una copia del documento de identificación durante, al menos, tres años.
- El gestor de la instalación de destino en un plazo máximo de treinta días desde la entrega del residuo remitirá a la comunidad autónoma de destino el documento de identificación firmado por el gestor de dicha instalación. El documento de identificación se cumplimentará

incluyendo, entre otros, la fecha de aceptación o rechazo del residuo. La comunidad autónoma de destino lo remitirá a “eSIR” para su incorporación al repositorio de traslado de residuos. Así mismo, el sistema de información “eSIR” enviará a la comunidad autónoma de origen una copia de este documento de identificación y una copia del mismo en formato pdf con el código seguro de verificación al gestor de la instalación de destino y este último lo remitirá al operador.

- El operador del traslado y el gestor de destino incorporarán la información a su archivo cronológico y conservarán una copia del documento de identificación en el que conste la entrega y la aceptación del residuo durante, al menos, tres años.
- Cuando el operador no sea el centro de origen del residuo, dicho operador entregará inmediatamente al centro productor una copia del documento de identificación completo recibido de destinatario.

De esta forma, se mantiene en todo momento la trazabilidad del residuo, a través del control de la información del traslado desde el origen hasta el destino. Dicha trazabilidad, sigue el siguiente esquema:



Desde principios de 2012 está ya en funcionamiento el sistema electrónico para realizar estos trámites en todas las Comunidades Autónomas, por lo que este proceso que se sigue para el traslado de estos residuos es incluso más sencillo de controlar por parte de las administraciones.

2. Productores de baterías nuevas de plomo ácido que han aportado datos al Registro de Pilas y Acumuladores del MINCOTUR en el año 2023.

- ACCUMULATORI VIPIEMME, S.P.A. (Comunidad Valenciana)
- ASTARA CANARIAS, S.L. S.A. (Canarias)
- B&M AUTOMOVILES ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- BMC VEHICULOS INDUSTRIALES, S.L. (Castilla La Mancha)
- BMW IBERICA S.A. (Comunidad de Madrid)
- BRP RECREATIONAL PRODUCTS SPAIN S.L. (Cataluña)
- CLARIOS IBERIA P&D, S.L. (Comunidad de Madrid)
- DISTRIBUIDORA ACUMULADORES IMPORTADOS, S.A. (Asturias)
- DOMINGO ALONSO S.L.U. (Canarias)
- EXIDE TECHNOLOGIES S.L.U. (Castilla - La Mancha)
- FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A (Comunidad de Madrid)
- FORD ESPAÑA S.L. (Comunidad de Madrid)
- HATOBITO S.L.U. (Canarias)
- HONDA MOTOR EUROPE LTD SUCURSAL EN ESPAÑA (Cataluña)
- HYUNDAI CANARIAS S.L. (Canarias)
- HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- INDUSTRIAS VICMA S.A. (Murcia)
- IVECO ESPAÑA S.L. (Comunidad de Madrid)
- JAGUAR LAND ROVER ESPAÑA, S.L. (Comunidad de Madrid)
- KAWASAKI MOTOR EUROPE N.V.(Cataluña)
- KIA MOTORS IBERIA S.L. (Comunidad de Madrid)
- KL BUSES S.L. (Castilla La Mancha)
- HUMAN MOBILITY, S.A. (Comunidad de Madrid)
- MAGNETI MARELLI ESPAÑA, S.A. (Cataluña).
- MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS, S.L.U.(Canarias)
- MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL S.A.U (Comunidad de Madrid)
- MASERATI WEST EUROPE - SUCURSAL EN ESPAÑA (Comunidad de Madrid)
- MAZDA AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- MERCEDES BENZ ESPAÑA, S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- MERCEDES BENZ TRUCKS ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- MIDI SPAIN AUTOMOCIÓN S.L. (Comunidad de Madrid)
- MOBIS PART EUROPE NV, SUCURSAL EN ESPAÑA (Comunidad de Madrid)
- MOTOS BORDOY, S.A. (Cataluña)
- NISSAN IBERIA, S.A. (Cataluña)
- PEUGEOT-MOTOCYCLES S.A. (Comunidad de Madrid)

- PORSCHE IBÉRICA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- RENAULT ESPAÑA COMERCIAL S.A. (Castilla y León)
- ROBERT BOSCH ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- SCANIA HISPANIA S.A. (Comunidad de Madrid)
- SEAT S.A (Cataluña)
- SMART ESPAÑA A.E, S.L. (Comunidad de Madrid)
- SOL NACIENTE AUTOMOCION S.L. (Canarias)
- SSANGYONG ESPAÑA S.A. (Comunidad de Madrid)
- STELLANTIS ESPAÑA S.L. (Galicia)
- SUBARU ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- SUZUKI MOTOR ESPAÑA, S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- SUZUKI MOTOR IBERICA S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- TAB SPAIN, S.L. (Comunidad de Madrid)
- TOYOTA ESPAÑA S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- VOLVO CAR ESPAÑA S.L. (Comunidad de Madrid)
- VOLVO ESPAÑA, S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN S.A. (Cataluña)
- VOLKSWAGEN NAVARRA S.A. (Comunidad Foral de Navarra)
- YAMAHA MOTOR EUROPE, N.V. SUCURSAL EN ESPAÑA (Cataluña)
- YUASA BATTERY IBERIA, S.A. (Comunidad de Madrid)

3. Número de baterías nuevas puestas en el mercado en el año 2023 según los datos reportados por dichos productores al Registro de Pilas y Acumuladores del MINCOTUR

El número total de baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2023, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINCOTUR (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

Baterías nuevas de automoción de plomo-ácido puestas en el mercado en vehículos nuevos:	1.390.308
Baterías nuevas de automoción de plomo-ácido puestas en el mercado de reposición:	6.298.906
TOTAL	7.689.214

El reparto por Comunidad Autónoma de las baterías de automoción de plomo-ácido puestas en el mercado en vehículos nuevos, es el que corresponde a las matriculaciones de vehículos en cada una de ellas.

Para conocer el reparto por Comunidad Autónoma de las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado de reposición, los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer este reparto en función del parque de vehículos existente en cada una de ellas. El parque es sin lugar a dudas el parámetro que mejor se ajusta al verdadero reparto de las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas en el mercado de reposición ya que las cadenas de distribución actuales, en las que participan varias empresas desde la primera puesta en el mercado por parte del productor hasta la venta al usuario final, así como la alta movilidad de los vehículos harían que las cifras que se aportasen por parte de los productores no se correspondiesen con la realidad del mercado. Los datos relativos al reparto del parque en el año 2023 se han obtenido de las cifras

oficiales publicadas por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y que se reflejan a continuación:

Parque de vehículos distribuido por Comunidades Autónomas y tipos. Año 2023.

COMUNIDADES AUTONOMAS	TIPOS DE VEHICULOS				PORCENTAJES		
	CAMIONES Y FURGONETAS	AUTOBUSES	TURISMOS	MOTOCICLETAS	TOTAL	%	RANGO
Andalucía	896.996	9.171	4.356.811	806.451	6.069.429	17,47%	1
Aragón	147.074	1.360	637.156	90.444	876.034	2,52%	12
Asturias, Principado de	90.116	1.698	525.910	68.780	686.504	1,98%	14
Balears, Illes	155.111	2.292	745.155	175.856	1.078.414	3,10%	11
Canarias	377.242	6.444	1.236.742	174.525	1.794.953	5,17%	7
Cantabria	58.334	672	320.534	48.660	428.200	1,23%	16
Castilla y León	285.762	3.268	1.357.833	158.746	1.805.609	5,20%	6
Castilla-La Mancha	286.747	2.198	1.171.731	138.470	1.599.146	4,60%	8
Cataluña	726.380	9.669	3.503.592	949.110	5.188.751	14,94%	3
Comunitat Valenciana	479.626	4.878	2.703.603	463.240	3.651.347	10,51%	4
Extremadura	141.963	1.422	626.887	69.208	839.480	2,42%	13
Galicia	263.332	4.972	1.591.761	193.796	2.053.861	5,91%	5
Madrid, Comunidad de	774.295	11.622	4.145.526	445.566	5.377.009	15,48%	2
Murcia, Región de	157.268	1.946	826.196	134.099	1.119.509	3,22%	10
Navarra, Comunidad Foral de	77.035	838	343.811	42.456	464.140	1,34%	15
País Vasco	174.959	3.788	1.019.871	158.583	1.357.201	3,91%	9
Rioja, La	38.405	293	155.667	20.539	214.904	0,62%	17
Ceuta y Melilla	18.541	113	87.647	24.362	130.663	0,38%	18
TOTAL	5.149.186	66.644	25.356.433	4.162.891	34.735.154	100%	

La siguiente tabla refleja el reparto de estas baterías de automoción de plomo-ácido nuevas por CCAA según los criterios de reparto señalados anteriormente:

CC.AA.	En vehículos	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	164.438	1.100.636	1.265.074
Aragón	27.521	158.861	186.382
Asturias	16.728	124.491	141.219
Balears (Illes)	38.946	195.561	234.506
Canarias	78.067	325.498	403.566
Cantabria	10.662	77.650	88.312
Castilla y León	34.375	327.431	361.805
Castilla-La Mancha	37.160	289.991	327.151
Cataluña	200.719	940.933	1.141.652
C. Valenciana	124.015	662.139	786.153
Extremadura	13.763	152.232	165.995
Galicia	38.283	372.449	410.732
C. Madrid	517.744	975.072	1.492.816
R. de Murcia	28.172	203.013	231.185
C.F. Navarra	11.439	84.168	95.607
País Vasco	39.228	246.116	285.344
Rioja (La)	5.226	38.971	44.197
Ceuta y Melilla	3.822	23.695	27.517
TOTAL	1.390.308	6.298.906	7.689.214

El número total de baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2023, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINCOTUR (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

Baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado: 754.987

Para conocer el reparto por Comunidad Autónoma de las baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer el reparto en función del Producto Interior Bruto (PIB). Este parámetro es el que el artículo 14 del Real Decreto 710/2015 establece que debe utilizarse para el reparto de las pilas, acumuladores y baterías industriales y es posiblemente el parámetro que mejor se ajusta al verdadero reparto de las baterías industriales de plomo-ácido puestas en el mercado ya que las cadenas de distribución actuales, en las que participan varias empresas desde la primera puesta en el mercado por parte del productor hasta la venta al usuario final, harían que las cifras que se aportasen por parte de los productores no se correspondiesen con la realidad del mercado. Al no poder contar con los datos del PIB relativos al año 2023, se han utilizado los datos del PIB de 2022 de las cifras oficiales publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

La siguiente tabla refleja el reparto de estas baterías industriales de plomo-ácido nuevas por CCAA según los criterios de reparto señalados anteriormente:

CC.AA.	Puestas en el mercado
Andalucía	101.153
Aragón	23.440
Asturias	14.493
Balears (Illes)	19.905
Canarias	27.514
Cantabria	8.618
Castilla y León	36.048
Castilla-La Mancha	26.220
Cataluña	143.208
C. Valenciana	70.953
Extremadura	12.646
Galicia	39.193
C. Madrid	146.890
R. de Murcia	20.099
C.F. Navarra	12.682
País Vasco	44.536
Rioja (La)	5.333
Ceuta y Melilla	2.057
TOTAL	754.987

4. Kilos de baterías nuevas puestas en el mercado en el año 2023 según los datos reportados por dichos productores al Registro de Pilas y Acumuladores del MINCOTUR.

El número total de kilos de baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2023, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINCOTUR (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

Baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en vehículos nuevos:	24.683.979,57
Baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado de reposición:	111.691.450,53
TOTAL	136.375.430,10

La siguiente tabla refleja el reparto de pesos por CCAA de estas baterías de automoción de plomo-ácido nuevas, según los criterios de reparto señalados anteriormente.

CC.AA.	En vehículos	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	2.814.234,41	19.516.347,30	22.330.581,71
Aragón	491.247,77	2.816.901,52	3.308.149,29
Asturias	295.859,45	2.207.464,74	2.503.324,18
Balears (Illes)	663.813,92	3.467.657,69	4.131.471,61
Canarias	1.381.541,25	5.771.700,46	7.153.241,71
Cantabria	186.898,62	1.376.884,04	1.563.782,66
Castilla y León	610.795,86	5.805.965,00	6.416.760,86
Castilla-La Mancha	664.160,43	5.142.079,88	5.806.240,30
Cataluña	3.471.139,62	16.684.512,92	20.155.652,54
C. Valenciana	2.175.373,31	11.740.965,44	13.916.338,75
Extremadura	242.054,27	2.699.361,54	2.941.415,82
Galicia	676.204,34	6.604.223,33	7.280.427,67
C. Madrid	9.474.687,76	17.289.859,57	26.764.547,33
R. de Murcia	490.343,95	3.599.799,33	4.090.143,28
C.F. Navarra	202.576,40	1.492.449,69	1.695.026,09
País Vasco	687.154,16	4.364.101,81	5.051.255,97
Rioja (La)	91.850,01	691.027,29	782.877,30
Ceuta y Melilla	64.044,04	420.148,99	484.193,03
TOTAL GENERAL	24.683.979,57	111.691.450,53	136.375.430,10

El número total de kilos de baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2023, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINCOTUR (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

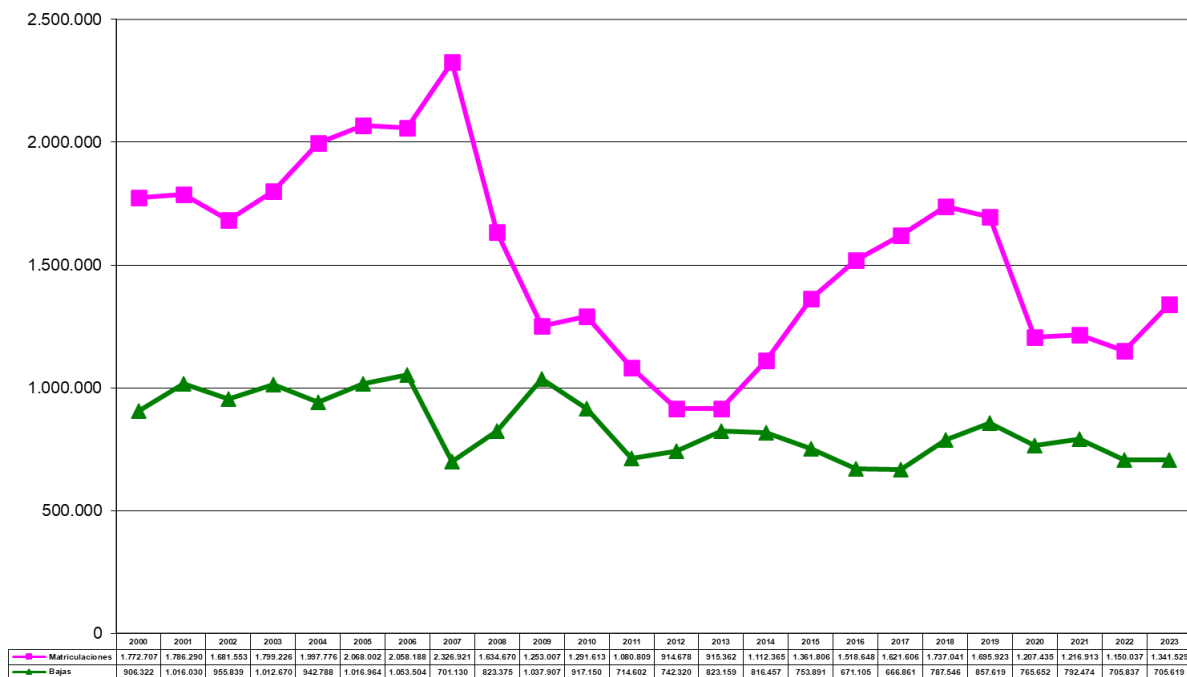
Baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas
en el mercado 11.626.176,89

La siguiente tabla refleja el reparto de pesos por CCAA de estas baterías industriales de plomo-ácido nuevas, según los criterios de reparto señalados anteriormente.

CC.AA.	Puestas en el mercado
Andalucía	1.557.675,35
Aragón	360.955,41
Asturias	223.182,69
Balears (Illes)	306.525,91
Canarias	423.687,53
Cantabria	132.711,56
Castilla y León	555.109,75
Castilla-La Mancha	403.764,48
Cataluña	2.205.289,90
C. Valenciana	1.092.613,94
Extremadura	194.733,63
Galicia	603.536,77
C. Madrid	2.261.981,69
R. de Murcia	309.501,17
C.F. Navarra	195.290,41
País Vasco	685.822,12
Rioja (La)	82.125,43
Ceuta y Melilla	31.669,12
TOTAL GENERAL	11.626.176,89

5. Cantidades máximas (en kilos) de baterías de automoción de plomo-ácido que se podrían haber recogido en el año 2023.

Tal y como se recoge en el texto del Acuerdo Voluntario, para el caso de las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas que se ponen en el mercado junto con los vehículos nuevos, debido a que existe una diferencia importante entre el número de vehículos que se matriculan anualmente con los que se dan de baja, y por lo tanto son tratados generando su correspondiente batería fuera de uso, los niveles de recogida que se pueden exigir son el 95 por ciento en peso de las baterías correspondientes al número de vehículos dados de baja en el año de la recogida.



Como puede verse en el gráfico, España es un país donde lo normal es que se matriculen más vehículos de los que se dan de baja pero si eso cambiase y hubiese más vehículos tratados que matriculaciones, los niveles exigibles serían mayores que el 95% de lo puesto en el mercado en los vehículos nuevos.

En el año 2023, la situación ha vuelto a ser la habitual produciéndose más matriculaciones que bajas. Más concretamente se matricularon 1.341.529 vehículos y se dieron de baja 705.619.

Por otra parte, hay que destacar que, en el mercado de reposición, existen años en los que por motivo del precio del plomo, los almacenistas aumentan sus stocks. Este hecho influye directamente en el porcentaje de recogida frente a la puesta en el mercado.

Por tanto, la cantidad total, en kilos, de baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podrían haber recogido en el mercado en el año 2023, según los datos reportados a nivel nacional por los productores que han aportado datos al Registro del MINCOTUR (los reflejados en el punto 2 de este Informe), teniendo en cuenta este efecto, queda como sigue:

Baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podrían generar por baja de vehículos:	11.053.720,42
Baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podrían generar en el mercado de reposición:	111.691.450,53
TOTAL baterías de automoción de plomo-ácido usadas que podrían haber generado	122.745.170,95

El reparto por Comunidad Autónoma de las baterías que se podrían haber recogido por haber llegado los vehículos que las montaban al final de su vida útil, es exactamente el que corresponde a las bajas de vehículos que se han producido en cada una de ellas.

La siguiente tabla reflejaría el reparto de estas baterías de automoción de plomo-ácido por CCAA, según los criterios de reparto señalados anteriormente.

CC.AA.	En vehículos*	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	1.976.821,42	19.516.347,30	21.493.168,72
Aragón	288.355,59	2.816.901,52	3.105.257,11
Asturias	229.687,92	2.207.464,74	2.437.152,66
Balears (Illes)	338.322,22	3.467.657,69	3.805.979,91
Canarias	435.929,38	5.771.700,46	6.207.629,84
Cantabria	141.137,74	1.376.884,04	1.518.021,78
Castilla y León	637.364,70	5.805.965,00	6.443.329,70
Castilla-La Mancha	573.381,27	5.142.079,88	5.715.461,14
Cataluña	1.505.576,48	16.684.512,92	18.190.089,40
C. Valenciana	1.227.077,09	11.740.965,44	12.968.042,54
Extremadura	294.911,26	2.699.361,54	2.994.272,80
Galicia	1.030.512,45	6.604.223,33	7.634.735,78
C. Madrid	1.290.394,70	17.289.859,57	18.580.254,26
R. de Murcia	379.585,37	3.599.799,33	3.979.384,70
C.F. Navarra	163.798,17	1.492.449,69	1.656.247,86
País Vasco	414.260,70	4.364.101,81	4.778.362,51
Rioja (La)	72.047,14	691.027,29	763.074,43
Ceuta y Melilla	54.556,82	420.148,99	474.705,82
TOTAL GENERAL	11.053.720,42	111.691.450,53	122.745.170,95

Como puede verse las cantidades correspondientes al mercado de reposición coinciden con las cantidades puestas en el mercado ya que cuando se sustituye una batería de automoción de plomo-ácido se genera una batería fuera de uso y por lo tanto, salvando el efecto de las posibles variaciones de stock en los distribuidores y vendedores de baterías de automoción de plomo-ácido nuevas que, en general, podemos considerar poco relevantes, se puede recoger la misma cantidad que se puso en el mercado.

La diferencia que hay entre esta tabla y la de cantidades declaradas como puestas en el mercado está en la columna correspondiente a las puestas en el mercado como parte de los vehículos nuevos, ya que en este caso no será posible recoger una batería por cada una que se pone en el mercado debido a que la cantidad que se podrá recoger, corresponderá no a los vehículos matriculados sino a los dados de baja en ese año.

NOTA IMPORTANTE:

La tabla anterior es la que debe utilizarse para calcular los niveles de recogida alcanzados y no la de las cantidades puestas en el mercado (punto 4).

6. Plantas que se hacen cargo de las baterías de plomo ácido para su reciclado.

- DERICHEBOURG ESPAÑA con 2 plantas una en Albalate Del Arzobispo (Teruel) Ctra. Albalate-Lecera, Km 3 y la otra en Pina De Ebro (Zaragoza) P.I. Pina De Ebro Calle D Parcela 12 y cuyo código de gestor es AR/G-13/98.
- AZOR AMBIENTAL, S.A. con una planta en Ctra. de Madrid, Km, 387, 30100 Espinardo (Murcia) y código de gestor GPI20140033

- METALURGICA DE MEDINA, S.A. con una planta en Ctra. De Pozaldez, s/n, 47400 en Medina del Campo (Valladolid) y código de gestor G.R. CL 2/97
- PLOINMASA (Plomos Industriales de Madrid) con una planta en el Polígono Industrial Sonsoles. c/ Amonio, 10. Ctra. Toledo Km. 17,7. 28946 Fuenlabrada (Madrid) y con código de gestor A-28212033/MD/21/97029.
- EXIDE TECHNOLOGIES, S.A. con una planta en Ctra. Nacional 122, km. 229 San Esteban de Gormaz (Soria) y con código de gestor G.R. CL 2/96.
- EXIDE TECHNOLOGIES RECYCLING, S.L. con una planta en Ronda de Dalt s/n Sant Julia de Llor i Bonmatí (Girona) y con código de gestor E-106.95.

7. Cantidades (en kilos) recogidas y gestionadas en el año 2023 conforme los datos facilitados por las plantas que se han hecho cargo de las baterías usadas para su reciclado.

Estimamos que, de las baterías de automoción de plomo-ácido usadas totales que se han recogido en las plantas que se han hecho cargo de las baterías de automoción de plomo-ácido usadas para su reciclado, 121.063.562,11 kilos de baterías usadas corresponden a las puestas en el mercado por los productores que forman parte del Acuerdo Voluntario y que han aportado datos al Registro del MINCOTUR.

El reparto por Comunidad Autónoma de las baterías de automoción de plomo-ácido que se han recogido por haber llegado los vehículos que las montaban al final de su vida útil, es exactamente el que corresponde a las bajas de vehículos que se han producido en cada una de ellas.

En cuanto a las baterías de automoción de plomo-ácido usadas recogidas correspondientes a baterías nuevas puestas en el mercado de reposición, los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer el reparto por Comunidad Autónoma en función del parque de vehículos existente en cada una de ellas. El parque nuevamente vuelve a ser el parámetro que mejor se ajusta al verdadero reparto de la recogida de las baterías de automoción de plomo-ácido usadas puestas en el mercado. Por explicarlo de una forma gráfica, las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas que se ponen en el mercado van montadas en vehículos que, durante su vida, pasarán de una Comunidad Autónoma a otra, necesitarán un cambio de batería en una Comunidad Autónoma u otra, pero teniendo en cuenta que las baterías de automoción de plomo-ácido van a tener que sustituirse con la misma periodicidad, se generarán en la misma proporción en la que se encuentre repartido el parque.

La siguiente tabla refleja el reparto estimado por CC.AA. del volumen total de baterías de automoción de plomo-ácido usadas recogidas por las plantas que se han hecho cargo de éstas para su reciclado (las reflejadas en el punto 6 de este Informe). Como se ha señalado anteriormente el reparto se ha realizado en función del parque.

CC.AA.	En vehículos	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	1.949.738,97	19.248.973,34	21.198.712,31
Aragón	284.405,11	2.778.309,97	3.062.715,08
Asturias	226.541,20	2.177.222,47	2.403.763,67
Balears (Illes)	333.687,20	3.420.150,78	3.753.837,98
Canarias	429.957,15	5.692.628,16	6.122.585,31
Cantabria	139.204,16	1.358.020,73	1.497.224,88
Castilla y León	628.632,81	5.726.423,28	6.355.056,08
Castilla-La Mancha	565.525,95	5.071.633,38	5.637.159,33
Cataluña	1.484.950,09	16.455.935,09	17.940.885,18
C. Valenciana	1.210.266,14	11.580.114,22	12.790.380,35
Extremadura	290.870,97	2.662.380,29	2.953.251,26
Galicia	1.016.394,43	6.513.745,47	7.530.139,90
C. Madrid	1.272.716,29	17.052.988,49	18.325.704,78
R. de Murcia	374.385,05	3.550.482,08	3.924.867,13
C.F. Navarra	161.554,13	1.472.003,13	1.633.557,26
País Vasco	408.585,33	4.304.313,61	4.712.898,94
Rioja (La)	71.060,09	681.560,22	752.620,31
Ceuta y Melilla	53.809,39	414.392,95	468.202,35
TOTAL GENERAL	10.902.284,46	110.161.277,66	121.063.562,11

Estimamos que, de las baterías industriales de plomo-ácido usadas totales que se han recogido en las plantas que se han hecho cargo de las baterías industriales de plomo-ácido usadas para su reciclado, 11.462.247,80 kilos de baterías usadas corresponden a las puestas en el mercado por los productores que forman parte del Acuerdo Voluntario y que han aportado datos al Registro del MINCOTUR. Al igual que en el reparto de lo puesto en el mercado, los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer el reparto por Comunidad Autónoma de las baterías industriales de plomo-ácido en función del PIB en cada una de ellas.

CC.AA.	Puestas en el mercado
Andalucía	1.535.712,13
Aragón	355.865,94
Asturias	220.035,82
Balears (Illes)	302.203,90
Canarias	417.713,54
Cantabria	130.840,33
Castilla y León	547.282,70
Castilla-La Mancha	398.071,40
Cataluña	2.174.195,32
C. Valenciana	1.077.208,08
Extremadura	191.987,89
Galicia	595.026,90
C. Madrid	2.230.087,75
R. de Murcia	305.137,20
C.F. Navarra	192.536,82
País Vasco	676.152,03
Rioja (La)	80.967,46
Ceuta y Melilla	31.222,59
TOTAL GENERAL	11.462.247,80

8. Índices de recogida alcanzados y grado de cumplimiento con los objetivos fijados.

De los datos anteriormente recopilados, se concluye que en el año 2023 se alcanzó un nivel de recogida respecto al total de baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podían recoger, es decir, todas las del mercado de reposición más las correspondientes a los vehículos dados de baja en el año 2023 que correspondiesen a los productores que han reportado datos en el Registro (los reflejados en el punto 2 de este Informe), del **98,63%** ya que, tal y como se recoge en las tablas de los puntos 5 y 7, se han recogido 121.063.562,11 kilos de los 122.745.170,95 kilos posibles.

El objetivo ha sido alcanzado ya que el Real Decreto 710/2015 establece un objetivo de un 98% de recogida a partir del 31 de diciembre de 2019 y se ha alcanzado el 98,63 %.

De los datos anteriormente recopilados, se concluye que en el año 2023 se alcanzó un nivel de recogida respecto al total de baterías industriales de plomo-ácido puestas en el mercado del **98,59%** ya que, tal y como se recoge en las tablas de los puntos 4 y 7, se han recogido 11.462.247,80 kilos de los 11.626.176,89 posibles.

Los objetivos han sido alcanzados ya que el objetivo fijado por el Real Decreto 710/2015 es de un 98% de recogida a partir del 31 de diciembre de 2017 y se ha alcanzado el 98,59 %.

9. Fiabilidad de los datos reportados por los productores respecto a las cantidades puestas en el mercado.

Los datos de baterías nuevas puestas en el mercado que los productores han reportado y que constan en el Registro del MINCOTUR tienen una fiabilidad más que probada ya que las cantidades han sido certificadas por una entidad certificadora externa, de tal forma que conforme al R.D. 710/2015, todos ellos han debido pasar un proceso de auditoría en el que se han verificado dichas cifras.

10. Fiabilidad de los datos reportados por las plantas que se hacen cargo de las baterías usadas de plomo ácido para su reciclado respecto a las cantidades recogidas.

Los datos de baterías usadas recogidas que las plantas que se han hecho cargo de éstas para su reciclado (las reflejadas en el punto 6 de este Informe) han reportado tienen una fiabilidad más que probada ya que:

- el 100% de las cantidades han sido reportadas por empresas que tienen certificada, por una entidad certificadora externa, su gestión de calidad respecto a la norma ISO 9001 así como su gestión medioambiental respecto a la norma ISO 14001 lo que implica que todas ellas han debido pasar un proceso de auditoría en el que se han verificado, entre otros muchos aspectos, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, los procesos llevados a cabo, etc.
- Al tratarse de residuos considerados peligrosos, la gestión debe realizarse a través de gestores autorizados por las Comunidades Autónomas correspondientes, que se encargan de la recogida, clasificación, almacenamiento temporal y transporte autorizado desde los puntos de generación de las baterías usadas a las plantas de tratamiento final. Esto significa que existe una trazabilidad absoluta de las baterías que se recogen y la información es perfectamente contrastable por las Comunidades Autónomas que son las que reciben todos los Documentos de Control y Seguimiento así como las Memorias Anuales que las plantas deben presentar como gestores de residuos peligrosos.